



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de mayo de 1995

Número 95

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

México, Distrito Federal, a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTO para resolver el juicio agrario número 159/93, que corresponde al expediente número 2/1567-Z Bis, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "San Miguel Pirú", ubicado en el Municipio de San Martín Otr'loapan, Estado de México; Y,

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por escrito del dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve, un grupo de campesinos del poblado de que se trata, solicitó del Gobernador del Estado de México, dotación de tierras, señalando como superficies de probable afectación propiedades de "...la familia de apellido Archundia...".

Manifestaron que fueron electos para integrar el Comité Particular Ejecutivo, Manuel Vilchis Díaz, Gregorio Acevedo Ruíz y José Flores Mendoza, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

SENTENCIA: Dictada en el juicio agrario número 159/93, del poblado de "San Miguel Pirri", municipio de San Martín Otzoloapan, Estado de México.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES: 2352, 2358, 454-A1, 2379, 2367, 1894, 2382, 2374, 2216, 364-A1, 2157, 2397, 2383, 2377, 2339, 2221, 2341, 1992, 378-A1, 1981, 1994, 1987, 1989, 1990, 1991, 1986, 2328, 408-A1, 2217, 1993, 1975, 1982, 2214, 2281, 433-A1, 2279, 2254, 2253, 430-A1, 2255, 2258, 2259, 2260, 2264, 2220, 2213, 2274 y 2281.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2330, 2263, 2261, 2262, 2273, 2266, 2340, 2331, 2332, 2269, 2270, 2272, 2348, 2337, 424-A1 y 2225.

(Viene de la primera página)

SEGUNDO.- La referida solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve. La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente el diez de julio del mismo año, al que le correspondió el número 2/1567-Z Bis.

TERCERO.- Fue comisionado para realizar los trabajos censales, José Ramón Albarrán, quien el ocho de mayo de mil novecientos setenta rindió su informe, en el que manifestó que son 30 (treinta) los campesinos capacitados.

En relación con los trabajos técnicos informativos, fue comisionado para su elaboración, el ingeniero Artemio Aguilar R., el que, en su informe de doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, señaló que realizó el levantamiento topográfico de 31 predios ubicados dentro del radio legal del poblado, destacando que Gumaro Arroyo Mejía y María del Pilar Arce de Arroyo, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, poseen los siguientes predios: "La Labor", con superficie de 177-00-00 (ciento setenta y siete hectáreas); "Corral de Piedra", con superficie de 57-00-00 (cincuenta y siete hectáreas); "Agua Zarca", con superficie de 128-86-78 (ciento veintiocho hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas); "Cerro Pelón", con superficie de 95-00-00 (noventa y cinco hectáreas) y "Las Tunas" con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas). Que dichas tierras están constituidas en un 60% con calidad de temporal y 40% de agostadero en terrenos áridos, por lo que siendo la superficie total de 462-86-78 (cuatrocientas sesenta y dos áreas, ochenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas) "...resultan afectables 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas) con 60% laborable, respetándosele

334-00-00 (trescientas treinta y cuatro) hectáreas con un 60% laborable que equivalen a las 200-00-00 (doscientas) hectáreas de temporal teórico a que tiene derecho como pequeña propiedad...".

Que un predio con superficie de 112-00-00 (ciento doce hectáreas) propiedad de Esperanza y Evelia Arroyo, el cual no se encontró inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, y de acuerdo con las escrituras privadas que exhibieron, sólo acreditaron una superficie de 1-50-00 (una hectárea, cincuenta áreas) de las cuales adquirieron, el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, 1-00-00 (una hectárea), y el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete 00-50-00 (cincuenta áreas).

Que el predio denominado "Las Animas", propiedad de Ruperto Rebollar, con superficie de 107-00-00 (ciento siete hectáreas), de acuerdo al comisionado es afectable porque no se encontró inscrito en el Registro Público de la Propiedad; y en iguales circunstancias el predio de 50-40-00 (cincuenta hectáreas, cuarenta áreas) perteneciente a Reinaldo Mejía.

En relación al predio denominado "Agua Zarca de Arriba", propiedad de María Patrocinio Rebollar Archundia; de acuerdo a las escrituras presentadas, tiene una superficie de 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas), pero al realizarse el levantamiento topográfico resultaron 91-00-00 (noventa y una hectáreas) por lo que existe un excedente de 28-00-00 (veintiocho hectáreas) consideradas como demasías propiedad de la Nación.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis, concediendo al poblado solicitante la superficie de 425-60-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, sesenta áreas) que se tomaron de la siguiente manera: 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas) propiedad de Gumaro Arroyo, "afectable como excedente de la pequeña propiedad"; 107-00-00 (ciento siete hectáreas) del predio "Las Animas",

en posesión de Ruperto Rebollar; 50-40-00 (cincuenta hectáreas, cuarenta áreas) que tienen en posesión Reinaldo Mejía; 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de las que son poseedoras Esperanza y Evelia Arroyo y 28-20-00 (veintiocho hectáreas, veinte áreas) del predio "Agua Zarca de Arriba", en posesión de María Patrocinio Rebollar Archundia, consideradas demasías propiedad de la Nación, afectables conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- El Gobernador del Estado emitió su Mandamiento el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, modificando el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, y dotó al núcleo solicitante con una superficie de 467-69-80 (cuatrocientas sesenta y siete hectáreas, sesenta y nueve áreas, ochenta centiáreas) que después de realizar un análisis, resultaron ser excedencias de los siguientes predios: de Gumaro Arroyo y María del Pilar Arce de Arroyo; 160-04-80 (ciento sesenta hectáreas, cuatro áreas, ochenta centiáreas) de Esperanza y Evelia Arroyo Mejía, 112-00-00 (ciento doce hectáreas); de María Patrocinio Rebollar Archundia, 195-05-00 (ciento noventa y cinco hectáreas, cinco áreas). Se hace la aclaración de que la suma de la superficie arroja una diferencia de 00-60-00 (sesenta áreas) menos en relación con el total de la superficie dotada. Dicho Mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis; y se ejecutó el dieciocho del mismo mes y año.

SEXTO.- En escrito sin fecha el Delegado Agrario en el Estado rindió su informe reglamentario, sin formular opinión.

SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, aprobó su dictamen en sentido positivo, proponiendo conceder la superficie de 466-84-80 (cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas), de las que, realizado el cálculo analítico, resultaron 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas) de acuerdo al plano proyecto que obra en autos.

OCTAVO.- Por auto del primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 159/93. El auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes, y;

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 9ª fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que la dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado "San Miguel Pirú", Municipio de San Martín Oztoloapan, Estado de México, se considera procedente en virtud de que reúnen los requisitos de capacidad individual y colectiva a que se refieren los artículos 195 y 196, fracción II, aplicado en sentido contrario y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tal y como se prueba con las constancias de la diligencia censal que se encuentran glosadas en el expediente que se resuelve, en los que consta la identificación de los 30 (treinta) campesinos capacitados aceptados por la junta censal, y que son los siguientes:

- 1.- Martín Hernández,
- 2.- Onésimo Aguirre,
- 3.- Samuel Aguirre,
- 4.- Bonifacio Delgado,
- 5.- Juan Rojo,
- 6.- Erasmo Pérez,
- 7.- José Fajaro,
- 8.- Candelario Loza,
- 9.- Braulio Delgado,
- 10.- Raúl Delgado,
- 11.- Pedro Aguirre,
- 12.- Francisco Delgado,
- 13.- Flora Loza,
- 14.- Gregorio Acevedo,
- 15.- José Quintana,
- 16.- Primo Acevedo,
- 17.- Leopoldo Delgado,
- 18.- Manuel Vilchis,
- 19.- Pedro Jiménez,
- 20.- Alberto Espinoza,
- 21.- Ofelia Rojo,
- 22.- Petra Rodríguez,
- 23.- Leodegario Robles,
- 24.- Alejandro Mondragón,
- 25.- Juan

Loza, 26.- Julián Delgado, 27.- Jesús Delgado, 28.- Abdon Ruiz, 29.- Agustín Vilchis, 30.- Antonio Vilchis.

En cuanto a la substanciación del procedimiento se cumplieron con las formalidades contenidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 292, 304 y demás relativos del ordenamiento legal invocado.

TERCERO.- Que de los trabajos técnicos informativos, así como del análisis de las constancias con que los afectados acreditan sus propiedades, se llegó a las siguientes conclusiones:

Los predios denominados "Las Parotas", "Cerro Pelón" y "Las Tunas", los cuales de acuerdo al levantamiento topográfico realizado, tienen una superficie de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas), Gumaro Arroyo Mejía y María del Pilar Arce de Arroyo, acreditaron la propiedad de 164-95-92 (ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), por lo que la superficie de 160-04-08 (ciento sesenta hectáreas, cuatro áreas, ocho centiáreas) es considerada como demasía propiedad de la Nación. Posteriormente, realizado el cálculo analítico, esta superficie resultó ser de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas).

El predio "Agua Zarca de Arriba", con superficie de 91-80-00 (noventa y una hectáreas, ochenta áreas), propiedad de María Patrocinio Rebollar de Archundia, acreditó la propiedad de 63-00-00 (sesenta y tres) hectáreas, resultando una demasía de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta centiáreas).

Fracción del predio "Palo Verde", con superficie de 64-00-00 (sesenta y cuatro hectáreas); Leonardo García Hernández acreditó la superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) por lo que existe una demasía de 59-00-00 (cincuenta y nueve hectáreas).

Del mismo predio "Palo Verde", con superficie de 421-00-00 (cuatrocientas veintiuna hectáreas) propiedad de

María Patrocinio Rebollar Archundia, resultó una demasía de 107-00-00 (ciento siete hectáreas).

Con respecto al predio innominado, con superficie de 112-00-00 (ciento doce hectáreas) cuya propiedad reclamaban Esperanza y Evelia Arroyo Mejía, no se encontró inscripción alguna en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, por lo que se considera baldío, propiedad de la Nación.

CUARTO.- Que la superficie propuesta para la dotación de tierras al poblado de que se trata, la constituyen 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas) de las cuales 80% es de temporal y 20% de agostadero en terrenos áridos, las cuales se tomarán de la siguiente manera: 120-00-00 (ciento veinte hectáreas) del predio "Las Parotas"; 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio "Agua Zarca de Arriba", y 166-00-00 (ciento sesenta y seis hectáreas) del predio "Palo Verde", consideradas estas tres fracciones como demasías propiedad de la Nación, conforme a la fracción III del artículo 3°. y 6°. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías; y 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de terrenos considerados baldíos, de acuerdo a la fracción I del artículo 3°. y 4°. del ordenamiento citado, aplicable conforme al artículo tercero transitorio del decreto que se menciona en el considerando primero de esta sentencia, por lo tanto resultan afectables para satisfacer necesidades agrarias acorde a lo señalado en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Por lo que respecta a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y las demás áreas reservadas para el asentamiento humano.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "San Miguel Pirú", Municipio de San Martín Otzoloapan, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas) de las que el 80% es de temporal y 20% de agostadero en terrenos áridos, las cuales se tomarán de la siguiente forma: 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, y 314-80-00 (trescientas catorce hectáreas, ochenta áreas) consideradas demasías también propiedad de la Nación, las cuales resultan afectables conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la superficie que se concede deberá localizarse de acuerdo con el plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios de los 30 (treinta) campesinos beneficiados que se relacionan en el considerando segundo; y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el Mandamiento del Gobernador del Estado de México emitido el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, publicado el nueve de septiembre del mismo año, en cuanto a la causal de afectación y a la superficie concedida.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, conforme a las normas aplicables y el sentido de esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ

(Rúbrica)

MAGISTRADOS

**DR. GONZALO M. ARMIENTA
CALDERON**

(Rúbrica)

LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(Rúbrica)

**LIC. LUIS O. PORTE PETIT
MORENO**

(Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
(Rúbrica)

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBRECON

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 2012/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRENE ARANZA PEREZ Y/O FERNANDO ARANZA PEREZ, endosatario en procuración de JUANA SANTOYO DE NERI, en contra de GUILLERMINA CARBAJAL GARCIA Y JORGE CARRASCO MEJIA, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señala las 12.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Volkswagen tipo panel modelo 1992, serie 21P0001010, motor 2F014283 color blanca sirviendo de base la cantidad de N\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. En que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convoquen postores.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2352.—17, 18 y 19 mayo.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente número 637/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ en contra del señor JAVIER GARCIA SERRANO, se señalaron las diez horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de camioneta marca Dodge, mil novecientos noventa, tipo Pick Up, modelo mil novecientos ochenta, con número de Registro Federal de Vehículos 5450125, serie número TO-58097, con placas de circulación LM4324, color gris oxford austera, sirviendo como base como postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad de (diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.), se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2358.—17, 18 y 19 mayo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ILALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del expediente número 2203/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DICABLE S.A. DE C.V., en contra de JAVIER JASSO ANZALDO Y SUPERCONCRETOS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate sobre la camioneta marca Dodge modelo 1991, denominada Ram Charger Sport Utility, tres puertas, color negro, Se señalan las 11.00 horas del día 31 de mayo de 1995.

Debiéndose de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.—Y se expide a los 11 días del mes de mayo de 1995, en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundez Granados.—Rúbrica.

454-A1.—17, 18 y 19 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TULTITLAN, MEX.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAMON CALZADA FUENTES en contra de ANDRES DEGANTE SUAREZ, expediente 314/94, el C. juez señaló las doce horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado que a continuación se describe: vehículo de la marca Renault tipo Sedán cuatro puertas R-18, modelo 1982, placas de circulación 556-ALV del Distrito Federal, motor de cuatro cilindros, número 6515 678674, serie AN03105B2, color negro, servirá de base para el remate la cantidad de (dos mil nuevos pesos), precio de avalúo, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho importe, se convocan postores.

Tultitlán, México, a 08 de mayo de 1995.

La C. Juez Civil de Cuantía Menor,

Lic. Blanca E. López Millán.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación en el juzgado por tres veces dentro de tres días.

2379.—18, 19 y 22 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1243/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ CEDILLO, GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO Y/O CARLOS MAGNO MORENO, en su carácter de endosatarios en procuración de ENRIQUETA NAVA CASTILLO, en contra de LEONARDO CUERO GARCIA, por auto de fecha 8 de mayo de 1995, se señalan las 10.00 horas del día 31 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Ford 600, tipo camión de estacas, modelo 1968, Registro Federal de Automóviles 1270227, placas LG-1843, número de motor AMSJGM 13304, H72724, número de serie AF5JGM13304, capacidad ocho toneladas, color crema, en mal estado, con golpes en las salpicaderas y en las puertas y golpes más ligeros en todos lados, el parabrisas estrellado, espejos laterales en mal estado, vestidura color azul en mal estado, tablero en mal estado, color azul y rojo la marca IMMSA, serie KL-6098, llantas lisas, Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de N\$ 9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en los estrados de este juzgado.—Se expide la presente a los 10 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.

2367.—18, 19 y 22 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 271/95, SALOME MORENO RONQUILLO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al terreno ubicado en el poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, el cual mide y linda; norte: 8.50 m con cañal Ameca; sur: 8.50 m con carretera Chalco-Mixquic; oriente: 100.00 m con Rancho Anzures; poniente: 100.00 m con Isidra Valdivia y una superficie total aproximada de: 800.00 m2.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1a. Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1894.—19 abril, 4 y 19 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Expediente número 189/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARINA GOMEZ AGUILAR y/o JOAQUEN ARMEAGA DIAZ, por su propio derecho en contra del señor FERNANDO ARON SERRANO HERNANDEZ, el C. juez señaló las nueve horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate consistente en una videocasetera marca Sony Betamax, modelo 51 5600, modular marca Sony con Compac Disc, modelo HCD-A 15, número de serie 4427191, calculadora marca Clasica, modelo HR-8B, regulador de antena parabólica marca Unidem tipo 250 V-0175 A y un mueble color dorado con nueve cristales de entrepaños, tipo juguetero, en avalúo comercial total de (dos mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes del valor fijado, por lo que se convoca a postores, debiendo publicar este edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, fijado un ejemplar del mismo en los estrados del juzgado.—Tenango del Valle, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio Mendoza Nava.—Rúbrica. 2382.—18, 19 y 22 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. No. 32/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL ZEPEDA CARRASCO y/o BALTAZAR PUEBLA ALBITER y/o PEDRO SANTANA MONTO en contra de OLGA ALICIA DIAZ TAPIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una licencia de una negociación de carácter mercantil con giro de Restaurant-Bar con venta de Bebidas Alcohólicas con alimentos, sirviendo de base la cantidad de NS 18,000.00 (dieciocho mil nuevos pesos 00/00 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2374.—18, 19 y 22 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA MARTINEZ CORDOBA.

La señora AIDA DE LA SERNA CONTRERAS, en el expediente 195/95, que se tramita en este juzgado, demandó la usucapión del lote de terreno fracción poniente o esquina del lote 16, de la manzana 86, de la colonia Estado de México en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.86 m con lote 17; al sur: 28.45 m con 7a. Avenida; al poniente: 10.40 m con calle 1, al oriente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 292.23 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diecinueve días de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2216.—8, 19 y 31 mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente Número: 707/95-3.

ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto del predio ubicado en el terreno denominado Colonia Los Reyes, en Durango 308, Tlaxiaco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y linda con propiedad del señor Juan; al sur: 11.00 m y linda con calle Durango; al oriente: 14.00 m y linda con Humberto Cruz Arellano; al poniente: 14.00 m y linda con Teresa Llanes Ortega; con una superficie total de 154.00 m². Haciéndosele saber que transcurrido el término de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud en curso, y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzcan sus derechos en términos de Ley.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos por intervalos de diez días. Ecatepec de Morelos, México, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 354-A1.—19 abril, 4 y 19 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 237/95, BLANDINA CASTRO DE LA O., promueve diligencias de información ad perpetuam, de un contrato de compra-venta que celebró con JOSEFA GARCIA GARCIA y mediante el cual adquirió el inmueble ubicado en Temascalcingo, México, que mide y linda: al norte: 11.75 m y linda con propiedad del señor Albino de la O. García; al sur: 12.80 m y linda con calle de Allende al oriente: en tres líneas de 24.10, 5.40, 11.80 m y linda con propiedad del señor Albino de la O. García; al poniente: en tres líneas 25.60 y linda con María de la Luz Ortega, 4.95, 10.05 m y linda con la señora Eufrocina Argueta y que tiene una superficie de 437.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de diecisiete de marzo del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de diez en diez días, con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de abril de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Cruz García.—Rúbrica. 2157.—4, 19 mayo y 2 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 714/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO NAVA PICHARDO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ GONZALEZ y otros en contra de DAVID SEGURA, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señala las 13.00 horas del día 2 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Rambler American, tipo Guayán, modelo 1979, color azul, automática, con número de serie 9H4F-19071 con Registro Federal de Automóviles 4924858, con motor Hecho en México, placas de circulación LRU-117, con una sola placa de circulación, sirviendo de base la cantidad de NS 4,600.00 (CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convoquen postores.—Toluca, México; a 12 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2287.—18, 19 y 22 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DE METEPEC

E D I C T O

En el expediente número 198/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ en contra de VICTOR TOLEDO GONZALEZ, la suscrita Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice:

Por presentado a JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, con su escrito de cuenta el cual agregase a sus autos, atendiéndose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un estereo de la marca Zonda que consta de dos bocinas de la marca Tornamesa doble cassette AM y FM, con número de serie 80400577, en mal estado con un valor de NS 350.00 (trescientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), un televisor de la marca Maxin blanco y negro de diez pulgadas aproximadamente una sola antena con tres botones al frente para su control con cuatro botones en la parte de atrás con un valor de NS 100.00 (cien nuevos pesos 00/100 M.N.), una radio grabadora doble cassette A.M y F.M. con trece botones para su control sin bocinas sin número de serie ni modelo a la vista, con un valor de NS 80.00 (ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), un regulador de la marca Cue Televot con un solo botón para su control con número de serie 73-1, con un valor de NS 60.00 (sesenta nuevos pesos 00/100 M.N.), un reloj de pared sin marca a la vista, sin número de serie, ni modelo con doble imagen doble de tercera dimensión, con un valor de NS 80.00 (ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), para lo cual se señalan las once horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de NS 670.00 (seiscientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expídase los edictos correspondientes a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.—Rúbrica. 2383.—18, 19 y 22 mayo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

OTZOLOTEPEC, MEXICO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 33/93

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL

ACTOR: VICENTE GONZALEZ LOPEZ.

DEMANDADA: FLORINA DUARTE ALVA.

En los autos del expediente número 33/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ en contra de FLORINA DUARTE ALVA, se ordena sacar a remate el bien inmueble en primera almoneda de remate, señalándose las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y debiéndose fijar avisos en igual forma por el tiempo que dure la publicación en los estrados de este H. juzgado y en la tabla de avisos de esta Presidencia Municipal de Otzolotepec, México, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de (dos mil quinientos nuevos pesos cero centavos moneda nacional), cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos, respecto al automóvil marca Ford Falcon, modelo 1970, placas de circulación 369ALE D.F., color gris oscuro en pesimas condiciones de uso, con motor número C9AM-9431A, hecho en México, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente.—Doy fe.—Otzolotepec, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Juez, Lic. Hugo López Díaz; C. Secretario, P.D. Froylán Casas Amado.—Dos Firmas.—Rúbricas.

2377.18, 19 y 22 mayo

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 372/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por ANICETO PENALOZA ESQUIVEL, por su propio derecho en información de dominio respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la Ex-Hacienda de la Huerta, en el paraje denominado El Acerradero en el poblado de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m linda con Aniceto Peñaloza Esquivel, al sur: 100.00 m linda con Pedro Lugo Guadarrama, al oriente: 50.00 m linda con Cesáreo Peñaloza Sánchez y al poniente: 50.00 m linda con camino vecinal, con una superficie de: 5,000.00 m², ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario, en forma continua, pacífica.

Por lo que la C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se crea con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en sus términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JORGE ALANIS CHAIRES

La señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GALICIA, en el expediente 171/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapion del lote de terreno número 48, manzana 41, de la colonia Evolución Super 43, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 47; al sur: 16.82 m con lote 49; al oriente: 9.90 m con calle Churubusco; al poniente: 9.90 m con lote 23; con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 11 días de abril de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2221.—9, 19 y 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 808/91, se promueve diligencias de información de dominio, promovido por LAZARA CASTRO BOBADILLA, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno y casa que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en el paraje de Mezutenco de Santa Martha Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 160.00 m con Catarino Paulino Rosas, al sur: 152.80 y 91.90 m con Jerónimo de Quino y Juan Manzanares, al oriente: 110.50 m con Tomás Gilberto y Alberto Sánchez y al poniente: 173.50 m con Andrés Ambrocio;

Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México dio entrada a su promoción ordenándose la publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, noviembre 28 de 1994.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

2341.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. PERFECTO SANCHEZ ORTEGA, VICENTE ROSAS Y FILIBERTO ARENAS.

JORGE DEL RAZO CORREA, en el expediente marcado con el número 1454/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno números 1, 2 y 4, de la manzana 48, de la colonia del Periódista, ubicada entre las colonias Atlacoahuco y Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 85.70 m con calle del Volador y otra de 15.40 m con fracción de terreno conocida como lote 8; al sur: 34.50 m con calle Escalerilla y 15.40 m con otra fracción de terreno conocida como lote 8; al oriente: 14.90 m con accesos de paso; 10.90 m con otra fracción de terreno conocida como lote 8; y 15.20 m con fracción de terreno conocida como lote 5; al poniente: 40.10 m con calle Ixtapan; con una superficie total de 1253.51 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlos las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1992.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2198/91/2a.

MANUEL SOSA MARTINEZ Y

JOSEFINA CRUZ GOMEZ DE SOSA

CARLOS ROMERO BENITEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de los señores MANUEL SOSA MARTINEZ Y JOSEFINA CRUZ GOMEZ DE SOSA, respecto de la casa marcada con el número 8, de la calle Puerto Dimas, manzana 319, lote uno, de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; 15.00 m al norte; noreste: con calle 4; 15.00 m al sur; suroeste: con lote 8; 8.00 m al oriente; sureste con lote 5; 8.00 m al poniente; noroeste con calle Puerto Dimas, con una superficie aproximada de: 120 m².

El C. juez admitió el presente juicio, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor ante este juzgado, dentro del término de treinta días, que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, apercibiéndoles que si no comparecen, este juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial, aún siendo personal. Se dejan en la Secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias de traslado, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento —Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de abril de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

378-A1.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABELARDO MORALES ARAGON

SANTA CARLOS, ROBERTO, JORGE, MARIA GUADALUPE Y ROSA todos de apellidos GONZALEZ HUERTA, en el expediente 378/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 28, manzana 50, colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: 26.15 m con lote 29; al sur: 26.15 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con Av. Riva Palacio, con superficie de 261.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevén-gaselo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

1981.—25 abril, 9 y 19 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MANUEL ARCEO LOMELI

FRANCISCO JAVIER BARBOSA PONCE y EVANGELINA ALVARADO CESPEDES en el expediente marcado con el número 1698/94, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número treinta, de la manzana 45, de las calles Bosques de Checoslovaquia, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con calle Bosques de Checoslovaquia; al sur: 17.00 m con calle Bosques de Checoslovaquia; al oriente: 12.00 m con lote 34; al poniente: 20.00 m con lote 29, con una superficie total de 238.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1994.—25 abril, 9 y 19 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 65/95

DEMANDADA: PETRA RODRIGUEZ HERNANDEZ

ROSA ORTEGA CORONA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 112, de la colonia General José Vicente Villada de este municipio de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: al norte en: 21.50 m con lote 14; al sur en: 21.50 m con límite de la colonia; al oriente en: 10.00 m con calle 12; al poniente en: 10.00 m con lote 16; con una superficie total de: 215 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
1987.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 1456/94.

Segunda Secretaría.

PEDRO AVILA Y OTRO

CARMELO ABEL MARTINEZ QUINTANA, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del terreno identificado como lote once de la manzana 91 de las calles de Durango de la Colonia San Juan Tlapizahuac del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 180.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; noroeste en: 9.68 m², con lote 5; al sur: 10.00 m², con calle Durango; al sureste en: 18.10 m², con lote diez y al noroeste en: 18.50 m, con lote 12. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones conforme al artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en, se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Chalco, México, a 21 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.
1989.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1639/94.

C. ELIAS JAIME VILLEGAS

FRANCISCO JAVIER BARBOSA PONCE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 39 de la manzana 45 del fraccionamiento Bosque de Aragón, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con calle Bosques de Checoslovaquia; al sur: 17.00 m

con la calle Bosques de Checoslovaquia; al oriente: 12.00 m con lote 31; y, al poniente: 20.00 m con lote 29; con una superficie total de: 238.07 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
1990.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUETA ESCALONA DECESS.

SALVADOR MARTINEZ MAGDALENO, en el expediente marcado con el número 965/94, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 38, de la manzana 72, de la colonia Evolución Poniente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 37; al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle cerrada de Capuchinas; al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.
1991.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ATANACIO PADILLA GRANADOS.

MARIA DEL SOCORRO MELO PEREZ, en el expediente marcado con el número 335/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 108, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m y linda con lote 22; al sur: 20.00 m y linda con lote 24; al oriente: 10.00 m y linda con calle 3; y al poniente: 10.00 m y linda con lote 8; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.
1986.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JESUS MANUEL GAMBOA GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 708/95, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Progreso número seis, poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, México, con los siguientes datos registrales: al norte: 41.00 m con Juan Ramón Valdés R.; al sur: 41.30 m con propiedad de Jesús M. Gamboa G.; al oriente: 14.00 m con Ana Ma. Mayela Valdés R.; al poniente: en dos partes 4.59 m con Víctor Pérez M. y 7.00 m con Juan Ramón Valdés R. con una superficie de 522.75 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días. Dada en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Méjia.—Rúbrica.

2328.—16, 19 y 24 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTOS**

En el expediente número 272/95, el señor DANIEL SANCHEZ VIEYRA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una casa ubicada en la calle de Morelos sin número, en esta ciudad de Ixtlahuaca, México, la cual tiene como medidas y colindancias, las siguientes; al norte: 50.38 cincuenta metros, treinta y ocho centímetros con calle José María Morelos; al sur: cinco líneas que miden cada una: 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, 3.75 tres metros setenta y cinco centímetros, 11.65 once metros sesenta y cinco centímetros y 6.50 seis metros cincuenta centímetros con Jesús Arias Sánchez y la última: 24.00 veinticuatro metros con José Mondragón Yáñez; al oriente: 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros con Eustorgia Reyes Contreras y al poniente: 15.05 quince metros cinco centímetros, con calle Miguel Hidalgo y Costilla, teniendo una superficie de: 762.00 m², SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 24 mayo.

En el expediente número 271/95, el señor DANIEL SANCHEZ VIEYRA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio con casa y con construcción antigua ubicada en la calle de Morelos sin número, en esta Ciudad de Ixtlahuaca, México, la cual tiene como medidas y colindancias las siguientes; al norte: tres líneas, que miden cada una: 35.00 treinta y cinco metros, 9.60 nueve metros sesenta centímetros y 7.00 siete metros con María de Jesús González Becerril; al sur: dos líneas, que miden cada una 38.10 treinta y ocho metros diez centímetros y 7.10 siete metros diez centímetros con calle José María Morelos poniente, al oriente: 24.80 veinticuatro metros ochenta centímetros con José Mondragón Mondragón y al poniente: 16.30 dieciséis metros treinta centímetros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, teniendo una superficie de: 987.00 m², NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

2339.—16, 19 y 24 mayo.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SILVIA VARGAS FUENTES, promoviendo por su propio derecho en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 2129/94-8, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), promovido por VARGAS FUENTES SILVIA, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y/O C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se ordenó emplazar al demandado por edictos que contendrá una relación suelta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término no comparece por apoderado, por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo en cita. Respecto de la usucapion del lote de terreno número 15, manzana 716, Sección Cerros del Fraccionamiento Jardines de Morelos, de la calle Cerro del Huitzilac S/N, municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 7.50 m con calle de Cerro de Huitzilac, al sur: 7.50 m con lote 14, oriente: 17.50 m con lote 16; al poniente: 17.50 m con calle de Cubilete, con una superficie de: 131.25 m², Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martínez López Santana.—Rúbrica.

408-A1.—9, 19 y 31 mayo.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 485/95.

DEMANDADO: SALVADOR GARAY DEL RASSO

SABINA LOPEZ GUIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 362 de la colonia Aurora oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que le corresponde al número oficial 241 de la calle de La Calandria de la citada colonia (Actualmente conocida como Colonia Benito Juárez), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: en 17.00 m con lote 2; al oriente: en 9.00 m con lote 23; al poniente: en 9.00 m con calle Calandria; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 4 de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

2217.—9, 19 y 31 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE ROSAS, FILIBERTO ARENAS, PERFECTO SANCHEZ ORTEGA.

JOSE DE LA LUZ ESPINOZA VEGA, en el expediente número 952/94, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, de una fracción de terreno conocido como lote 4, de la manzana 15-A, de la colonia del Periódista, ubicado entre las colonias Atzacmulco y Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, con una superficie de 229.20 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.46 m con otra fracción de terreno conocida como lote 5; al sur: 11.46 m con la calle Portal de Mercaderes; al oriente: 20.00 m con otra fracción de terreno conocida como lote 3; al poniente: 20.00 m con otra fracción de terreno propiedad privada; inmueble que formó parte del proyecto de la colonia del Periódista, en lo que fueron denominados predio de JOSE ISLAS, ubicados entre las colonias Atzacmulco y Metropolitana de la Primera Sección de esta ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 1993.—25 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, COMO HEREDEROS DE DICHA SUCESION, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

BELIX MORAJES DIAZ, en el expediente marcado con el número 1867/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana ciento seis "C", de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 1; al sur: 17.00 m y linda con lote 3; al oriente: 10.00 m y linda con borde; y al poniente: 10.00 m y linda con calle 39, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1975.—25 abril, 9 y 19 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

En el expediente 255/95, NATALIA MODESTA JARDINEZ GARRIDO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 40, de la colonia Tamaulipas sección las Flores de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 34; al poniente: 8.00 m con calle Floripondio, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza por este conducto y se les hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo al juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1982.—25 abril, 9 y 19 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

JOSE VALDEZ CARDENAS, en el expediente marcado con el número 589/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 115 (número oficial 31), de la calle 24, de la colonia Campestre Guadalupeña de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 25.00 m con lotes 1, 2 y fracción del lote 15; al sur: en 25.00 m con lote 4; al oriente: en 10.00 m con lote 17; al poniente: en 10.00 m con calle 24, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2014.—9, 19 y 31 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 237/95, SALVADOR GALICIA TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Caracel, ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, con una superficie aproximada de 19,557.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.00 m con Alberto Galicia González; al sur: 81.00 m con Filogonio Reynoso; al oriente: 226.00 m con Joaquín Aguirre; al poniente: 251.00 m con Pablo Gutiérrez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2281.—11, 16 y 19 mayo

Expediente número 236/95, CRESCENCIO CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Castiloco, ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con calle Galeana; al sur: 10.00 m con Celestino Gutiérrez Nava; al oriente: 33.00 m con Teodoro Martínez Hortalez; al poniente: 33.00 m con Pablo Castillo Casullo, con una superficie total de 230.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2281.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1928/92.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por EDUARDO VILCHIS APARICIO en contra de los señores JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARDENAS Y ELVIRA RODRIGUEZ ESTRADA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 6 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno conocido como El Tejocote, ubicado en San Lorenzo Tetixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.20 m con paso de servidumbre de gasoducto PEMEX; al sur: 27.00 m con propiedad de Leonila Rebeca Cardenas Pina; al oriente: en 11.46 m con propiedad de Jorge González Pérez y al poniente: en 13.30 m con calle de Allende; teniendo una superficie de 341.58 m², almoneda que se llevará en forma pública en este juzgado por lo que se ordena convocar a postores para que se presenten el día y hora mencionados, haciéndoles saber que será postura legal de dichos derechos, la que cubra la cantidad de N\$ 15,371.10 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 10/100 M.N.), cítese al demandado para que comparezca a la mencionada almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense a postores.—Ecatepec de Morelos, México, a 4 de mayo de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

433-A1.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Expediente 172/95, JOSE ADRIAN CASTILLO FLORIN, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.00 m con Sabás Guzmán Espinoza, sur: 43.48 m con Genaro Agudal Guzmán, al oriente: 5.74 m con José Adrián Castillo Florin, al poniente: 6.86 m con calle Benito Juárez, con una superficie total de: 262.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 13 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo.

Expediente 278/95, ARTURO REYNOSO GALICIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "San Juancino", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.45 m con calle Matamoros, sur: 13.98 m con la señora Carmen Jurado, al oriente: 32.16 m con Carmen Jurado, al poniente: 32.18 m con Santiago Zúñiga, con una superficie total de: 457.30 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 20 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1152/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de SALVADOR GONZALEZ MEDINA, la C. juez señaló las once horas del día trece de junio próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en la Cruz Adenho, municipio de Ilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Felipe Martínez y Antonio Guzmán; al sur: 20.00 m con Cecilio Sana-bria; al oriente: 20.00 m con Jesús Anaya y Pedro Trejo; al poniente: 20.00 m con Tomás Santiago, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ilotepec, bajo la partida número 223, volumen XXI, libro primero, de fecha 16 de mayo de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Ilotepec, México. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

2254.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 164/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de OSCAR CEBALLOS GARCIA y otro, la C. juez señaló las once horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la carretera Ixtapan-Toluca, sin número en Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 0 al pto. 1, en 459.42 m con carretera Ixtapan-Toluca, del pto. 1 al pto. 2 24.43 m, del pto. 2 al pto. 3 54.72 m, del pto. 3 al pto. 4 166.53 m, del pto. 4 al pto. 5 60 m, del pto. 5 al pto. 6 50.40 m, del pto. 6 al pto. 7 50.12 m, del pto. 7 al pto. 8 111.46 m, del pto. 8 al pto. 9 33.55 m, del pto. 9 al pto. 10 48.45 m, del pto. 10 al pto. 11 102.16 m, del pto. 11 al pto. 12 47.33 m, del pto. 12 al pto. 13 44.75 m, del pto. 13 al pto. 14 123.27 m, del pto. 14 al punto 15 32.83 m, del pto. 15 al pto. 16 107.73 m, del pto. 16 al pto. 17 97.31 m, del pto. 17 al pto. 18 79.33 m, del pto. 18 al pto. 19 75.58 m, del pto. 19 al pto. 20 83.66 m en todas estas líneas con Arroyo San Juan, y del punto 20 al punto 9 para cerrar el polígono 999.20 m, con el resto de la propiedad de los señores Alvarez, con una superficie de 260,880.56 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida No. 53-369, volumen XXI, libro primero, sección primera, a fojas 9, de fecha 3 de abril de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de (tres millones de nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández E.—Rúbrica.

2253.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

LOURDES HERNANDEZ URIBE, MONICA ZARCO HERNANDEZ, ISAI G. ZARDO HERNANDEZ, AURELIA URIBE VDA. DE HERNANDEZ, ANTONIO HERNANDEZ URIBE Y RAUL HERNANDEZ URIBE, por conducto de su endosatario promueve ante este juzgado bajo el expediente número 339/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN VELAZQUEZ JAVIER, y se han señalado las 11.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número, denominado El Pozo del poblado de Tepojaco perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo, sin número; al sur: 10.00 m con terreno del que forma parte; al oriente: 47.00 m con terreno del que forma parte; al poniente: 47.00 m con terreno del que forma parte; con una superficie de: 470.00 m², valuado en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO a que se refiere el punto segundo resolutivo de la interlocutoria dictada en fecha 20 de febrero del año en curso, valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos nombrados en autos siendo postura legal, la cantidad antes mencionada menos la deducción del cincuenta por ciento respectiva por los motivos anteriormente mencionados. Para lo cual se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y en esta Ciudad, y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide a los 3 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

430-A1.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1174/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de ALEJANDRO SALAZAR MEDINA y otra, la C. juez señaló las once horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien inmueble con construcción ubicado en Callejón de Zamacena No. 10, colonia Centro, Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con Reyes Solano Gómez; al sur: 19.50 m con Pascual Solano, actualmente con Nicolasa Gómez Viuda de Solano; al oriente: 17.00 m con Callejón de Zamacena; al poniente: 17.00 m con Roberto Chávez Solano, con una superficie de 331.50 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 252-852, libro primero, sección primera volumen XXI, fojas 40, de 14 de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de (setenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores, bien inscrito en el distrito judicial de Tenango del Valle, México.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Tenango del Valle, México, Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

2255.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 282/95, TEODORA ROMO LUNA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "Hospitalale", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 19.00 m con calle Venustiano Carranza; sur: 19.00 m con Guillermo Galicia Castillo; oriente: 26.00 m con Francisco Ríos García; poniente: 26.00 m con Martín Díaz Gómez y una superficie total de: 494.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dados en Chalco, Estado de México, a los 20 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2279.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 574/95, relativo a un juicio de información de dominio, promovido por MARGARITA GUADARRAMA, respecto a un terreno ubicado en calle Batallón, de San Patricio Norte, en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, que mide y linda con: al norte: 12.00 m con calle Batallón de San Patricio y que es la ubicación del mismo; al sur: 12.00 m con María Salud Alcántara Hernández y Mercedes Gutiérrez González; al oriente: 20.00 m con Martín Morales González; al poniente: 20.00 m con Efrén Martínez Reyes, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes por tres veces en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, México, a 20 de abril de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2258.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1809/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA, COMUNIDAD DE SANTOS ESTRADA REYES, JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, SOSTENES ESTRADA REYES, PEDRO REYES ESTRADA, BENIGNO CASTANEDA SANTANA, FLORENCIO ESTRADA REYES, por auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: predio ubicado en la comunidad de Temascaltepec, México, propiedad de BENIGNO CASTANEDA SANTANA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 149.00 m con Dominga Santana y Enadina Santana; al sur: 123.00 m con Juan Estrada Arellano; al oriente: 92.10 m con Marcelino Mejía; al poniente: 133.60 m con Marcelino Leyva, con una superficie de 15,168.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 162-286, fojas 49, frente volumen XXI, libro primero, sección primera, de fecha 25 de agosto de 1987; otro inmueble denominado El Arenal, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Francisco Sánchez; al sur: 40.00 m con Marcelino Leyva; al oriente: 55.00 m con Marcelino Leyva; al poniente: 68.00 m con vereda andable, con una superficie de 2,610.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 417-89, libro primero, sección primera, fojas 94 vuelta, volumen XXII, de fecha 26 de mayo de 1989, otro inmueble denominado El Fresno, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de SANTOS ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Abel Estrada; al sur: 31.00 m con Tomás Estrada; al oriente: 64.00 m con Florencio Estrada; al poniente: 60.00 m con Elvira Albarrán, con una superficie de 2,046.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 418-98, fojas 94 vuelta y 95 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 26 de mayo de 1989; otro inmueble propiedad de SOSTENES ESTRADA REYES, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.00 m con Florencio Estrada; al sur: 141.00 m con Petra Estrada; al oriente: 50.00 m con Baltazar Lujano; al poniente: 50.00 m con Patrocino Becerril, con una superficie de 7,050.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 280-51, a fojas 60 vuelta, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 7 de marzo de 1989; otro inmueble denominado El Cañón, ubicado en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de FLORENCIO ESTRADA REYES, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.50 m con Artemio Estrada Mendieta; al sur: 44.00 m con Gumaro Reyes; al oriente: 148.00 m con Santos Estrada Reyes; al poniente: 126.00 m con Sostenes Estrada Reyes, con una superficie de 6,028.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 297-75, fojas 65 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1989; otro inmueble ubicado en el barrio de Santana, comunidad y municipio del Temascaltepec, México, propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, una de 28.00 m con Agapito Escobar y la otra de 55.50 m con Alfredo Carranza; al sur: 41.90 m con Alfredo Carranza y sucesión de Ascención Carranza; al oriente: 119.80 m con Jesús Albarrán y 53.50 m con sucesión de Ascención Carranza; y al poniente: 169.00 m con Alfredo Carranza, con una superficie de 5,433.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 470-254, fojas 110 vuelta y 111 frente, volumen XXII, libro primero, sección primera de fecha 21 de julio de 1989; otro inmueble denominado La Joya, ubicado en el barrio de Santana, en la comunidad y municipio de Temascaltepec, México, propiedad de JESUS ALBARRAN ZARAGOZA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Agapito Escobar; al

sur: 29.00 m con Margarito González; al oriente: 122.00 m con Paula Santana; al poniente: 120.00 m con Margarito González, con una superficie de 3,811.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento 469-255, fojas 110 vuelta, volumen XXII, libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1989; por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo y que en su conjunto hacen una suma de N\$ 58,910.00 (cincuenta y ocho mil novecientos diez nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

2259.—11, 16 y 19 mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1204/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS Y/OTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de JUAN LEONARDO GARDUNO Y/O ROSA MA. VALDES CASTILLO por auto de fecha 21 de abril del año en curso, se señalaron las 14.0 horas del día 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado por este juzgado consistente en el bien inmueble ubicado en la calle de Privada de Río Verdiguil número 111 departamento número 302 del edificio 2, colonia Tlacopa, Toluca, México. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado el cual tiene un valor comercial de N\$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en los estrados de este juzgado quinto civil de Toluca, México.—Se expide la presente a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2260.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 3165/90-1 promovido por MERCEDES ROLDAN GONZALEZ, endosataria en procuración del señor EMILIO RIVERA BENDÉZU, en contra de FELIX ROMO REZA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 22 de mayo del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda del inmueble ubicado en Fraccionamiento Villas de la Hacienda en las calles de Pasos de las Villas de la Hacienda manzana 22, lote 30, condominio número 6, de la casa marcada con el número 214, departamento número 1, bajo la partida número 20, volumen 774, libro primero sección primera, valuado en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito de dicha suma. Se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y de un aviso que se fije en los estrados y se da a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

2264.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2090/94.

ALMA ROSA RODRIGUEZ NAJER

El C. JORGE MACHORRO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 12 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
2220.—9, 19 y 31 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FRANCISCO MENDEZ RIVERA.

FORTUNATO COSS OLIVARES, en el expediente marcado con el número 280/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 40, de la manzana 333, de la colonia Aurora Oriente (actualmente Lic. Benito Juárez) Tercera Sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al oriente: 9.00 m con calle Panchita; al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
2213.—9, 19 y 31 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 1477/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por XIOMARA ALVAREZ OVANDO, endosatario en procuración de SANATORIO FLORENCIA, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO AVILA SIRON, el C. juez del conocimiento señaló las 11.00 horas del día dos junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, y que son un automóvil de servicio particular, marca Chevrolet, tipo Caprice, dos puertas en color negro, sin ningún golpe aparente, modelo 1982, con placas de circulación MRB 073, del Estado de México, con dos espejos laterales, con parrilla rota, defensas sin goma, máquina 8 cilindros, automático, rines cromados sin tapones, llantas tres en buen estado y una semilla, en consecuencia, anúnciese su venta.

Convóquense postores por medio de los edictos respectivos para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS, M.N., 00/100.—Toluca, México, a 15 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.
2393.—18, 19 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número: 335/95, el C. TOMAS RODRIGUEZ MARTINEZ Y ALBINA SANCHEZ MENDOZA, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle de Almoloya de Juárez sin número, en el barrio de La Teresona, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con calle Almoloya de Juárez; al sur: 8.00 m con Celestino Sánchez Mendoza; al oriente: 17.00 m con Salvador Vargas González; al poniente: 17.00 m con Celestino Sánchez Mendoza; el objeto es obtener título supletorio de dominio y con el objeto de que si alguna persona se crea con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley y se expiden los presentes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—En la Ciudad de Toluca, México, a los 8 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.
2274.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 237/95, ADRIAN CASTILLO CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Arca Muerta, ubicado en Cocotillán, México, que mide y linda: norte: 209.40 m con Manuel Florín; sur: 208.40 m con Juan Díaz; oriente: 45.40 m con carril; y poniente 45.60 m con carril, superficie de 9,486.75 metros cuadrados

Publíquese tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
2281.—11, 16 y 19 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 242/95, ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 108.00 m con camino Nacional; sur: 113.00 m con Artelmo Santelises García; oriente: 72.00 m con callejón sin nombre; poniente: 68.50 m con Raymundo Hernández, superficie aproximada de 7,780.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Canticho.—Rúbrica.
2330.—16, 19 y 24 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4613/95, ISABEL GONZALEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 21.64 m con calle Independencia; al sur: 21.11 m con Fidel Gutiérrez; al oriente: 31.99 m con Benito González; al poniente: 31.11 m con Ceferino Alvarado.

Superficie: 674.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2263.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4628/96, JESUS VILLANUEVA AGUIRRE Y DOLORES MONTES DE OCA GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Norte No. 29, en Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Rodolfo Jasso y María de Jesús; al sur: 12.00 m con entrada de servicio; al oriente: 10.62 m con Teresa Montes de Oca; al poniente: 10.62 m con Bernarda Montes de Oca.

Superficie: 127.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2261.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4619/95, VICTOR GONZALEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.60 m con Anastacio González; al sur: 13.46 m con calle Independencia; al oriente: 21.55 m con Miguel González; al poniente: 21.85 m con Gregorio Alvarado.

Superficie: 293.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2262.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 4617/95, ESPERANZA GALEANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 44, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.02 m con Ignacio Galeana Morales, más 3.93 m con paso de servidumbre; al sur: 14.10 m con María de la Luz Galeana Morales, más 3.93 m con paso de servidumbre; al oriente: 18.00 m con Angel Peña Desales; al poniente: 18.00 m con Enedina Hernández Millán.

Superficie: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2273.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3503/95, MOISES GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.75 m con Salvador García Avilés; al sur: 7.75 m con Pascual García Avilés; al oriente: 11.00 m con Fulgencio Vargas Rivera; al poniente: 11.00 m con Eduardo Cuenca.

Superficie: 85.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2266.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3504/95, LORENZO GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5.80 m con Moisés García Avilés; al sur: 5.80 m con Isabel García Avilés; al oriente: 8.85 m con Fulgencio Vargas Rivera; al poniente: 8.85 m con pasillo de servicio.

Superficie: 60.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2266.—11, 16 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4676/95, ROSALVA LOPEZ ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de San Pedro Totoltepec, sobre el camino que va a San Mateo Otzacatipan de este municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Esperanza Feliciano; al sur: 12.00 m con camino de San Pedro Totoltepec a San Mateo Otzacatipan; al oriente: 70.80 m con Dolores Sánchez; al poniente: 65.65 m con Braulio Castaño; superficie 318.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2340.—16, 19 y 24 mayo

Exp. 16720/94, MARGARITO RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Rayón s/n, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Ignacio Rayón; sur: 15.00 m con privada sin nombre; oriente: 20.00 m con Privada de Rayón; poniente: 20.00 m con Rubén García, superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2331.—16, 19 y 24 mayo

Exp. 4618/95, MARIA CATALINA VALLE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de San Lorenzo, en San Lorenzo Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.60 m con calle Paseo San Lorenzo; al sur: 28.25 m con Sr. Angel Trejo Trujillo; al oriente: 28.00 m con Sr. Guadalupe Castañeda; al poniente: 28.00 m con Sr. Sergio Montes de Oca, superficie 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2332.—16, 19 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 2833/95, LINO ROBERTO FONSECA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del pueblo de Los Reyes, municipio de La Paz, de este distrito, mide y linda; al norte: 9.00 m con Carr. Federal Los Reyes México Puebla; al sur: 9.00 m con sucesores de la Sra. Sofía García; al oriente: 35.00 m con el Sr. Inocencio Jiménez Espinoza; al poniente: 35.00 m con sucesor de la Sra. Sofía García; superficie aproximada de: 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2269.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 3096/95, MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canteroco, barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, de este distrito, mide y linda; al norte: 26.50 m con Esteban Revcles Aguilar; al sur: 26.50 m con Alfonso Martínez Vargas; al oriente: 11.70 m con Alfonso Martínez Vargas; al poniente: 11.70 m con calle Canteroco.

Superficie aproximada de: 310.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2269.—11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 304/95, CLAUDIO FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 45.20 m con Máximo Lugo; sur: 28.00 m con Francisca Gregoria Flores García; oriente: 15.50 m con María Alejandra Flores García; poniente: 17.00 m con Carmelo Hernández, superficie aproximada de 720.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 28 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2270.—11, 16 y 19 mayo

Exp. 227/95, JERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, en el paraje denominado Las Animas, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 48.50 m con Sociedad Agrícola San Bartolo Oxtotitlán; sur: 79.00 m con Jerónimo Juan Reyes Velázquez; oriente: 114.50 m en tres líneas con camino vecinal; poniente: 97.21 m con Sociedad Agrícola San Bartolo Oxtotitlán; superficie aproximada de 5,747.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2271.—11, 16 y 19 mayo

Exp. 228/95, ANDRES HERMENEGILDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Alberto López; sur: 100.00 m con Eduardo Tapia; oriente: 23.20 m con camino; poniente: 23.20 m con Bonifacio López, superficie aproximada de 0-23-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2272.—11, 16 y 19 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 703/95, PEDRO NAHUM GALICIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 101.70 m linda con Miguel Reyes Rojas; sur: 101.70 m linda con herederos de Agustín Villegas; oriente: 15.15 m linda con el señor Trinidad Guerrero de la Cruz; poniente: 15.15 m linda con el señor Pablo Rosales del Prado, superficie aproximada de 1541.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2348.—16, 19 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. No. 709/95, YOLANDA MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacopan, Tenancingo, México, mide y linda: norte: 140.00 m con Gerardo Albarrán Pedrosa; sur: 41.84 m con Río Salado; oriente: 417.74 m con barranca; poniente: 373.62 m con Patricia Fuentes Mena y Víctor Gaytán Nieto, superficie de 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2337.—16, 19 y 24 mayo

Exp. No. 710/95, PATRICIA FUENTES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacopan, Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 3.30 y 130.05 m con Víctor Gaytán Nieto; sur: 235.72 m con Yolanda Martínez Rangel; oriente: 133.97 m con Río Salado; poniente: 147.19 m con barranca, superficie de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Mex., 11 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2337.—16, 19 y 24 mayo

ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE NAUCALPAN
SUBADMINISTRACION " 3 "
DEPTO. DE BIENES EMBARGADOS
Av. 16 DE SEPT. Nº 784
COL. ALCE BLANCO
NAUCALPAN, MEX.
102-A-10-II-C-4
390.1/8
CREDITOS: 24983, 24984, 24985, 77437.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA VENTA FUERA DE REMATE.

Se convoca a postores para la enajenación de Bienes fuera de subasta, conforme al Art. 192 párrafo 2do. del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual será a partir de la fecha de publicación de la misma.

Dichos Bienes se encuentran en la calle de Orizaba Nº 34 Col. Roma, Deleg.- Cuauhtémoc y en la Administración Local de Recaudación de Naucalpan, ubicada en Av. 16 de Sept. Nº 784, Col. Alce Blanco en Naucalpan México.

PARA MAYOR INFORMACION, PASAR A ESTA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION.

DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE SE PONDRAN A VENTA FUERA DE SUBASTA:

660	CAJAS CON 24	CANASTILLAS C/U,	DE CERVEZA TEXAS PRIDE LITE.
95	"	" 48	PAQUETES C/U DE PILAS ENERGIZER, CODIGO 01339
28	"	" 48	" " " SUPER HEAVY DUTY CODIGO 01111
45	"	" 48	" " " " " CODIGO 01064
508	"	" 12	" " DE CAJUN HOT STICKS
1873	"		DE DIVERSOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA EL HOGAR.
1575	"	"	" " " "
2132	"	"	" " " "
3294	"	"	" " " "

3 CAMIONES TIPO VANET MARCA: DODGE MOD.: 1992, 1990 Y 1989.
4 EXTINGUIDORES.

Dichos Bienes podrán enajenarse por lote o por pieza.

Estos Bienes fueron embargados a : PETROCORPORACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de: PETROCORPORACION INTERNACIONAL S. A. DE C.V.

Por concepto de: Pagos en Parcialidades.

Servirá de Base de Venta la Cantidad de: N\$1'221.458.30 NUEVOS PESOS M/N.

Naucalpan, Méx. a:
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ADMINISTRADOR.

ING. CARLOS HERNANDEZ MONTESINOS.

(Rúbrica)

MADERERIA E INDUSTRIALIZADORA GUERPERO, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
30 DE MARZO DE 1995

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
	0.00		0.00
ACTIVO FIJO		SUMA DE PASIVO	
	0.00		0.00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
PAGOS ANTICIPADOS	26,562.00	CAPITAL SOCIAL	26,594.30
		RESULTADO DE EJERC.ANTER.	18,052.78
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,085.08
SUMA DEL ACTIVO	N\$ 26,562.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	N\$ 26,562.00

SR. ERNESTO MARIO GONZALEZ MONDRAGON

LIQUIDADOR

(Rúbrica)

NOTA: COMO RESULTADO DEL BALANCE FINAL NO HAY HABER SOCIAL QUE REPARTIRSE, EN VIRTUD DE QUE POR ACUERDO DE LOS SOCIOS NO SE TRAMITARA LA DEVOLUCION - DEL IMPUESTO A FAVOR.